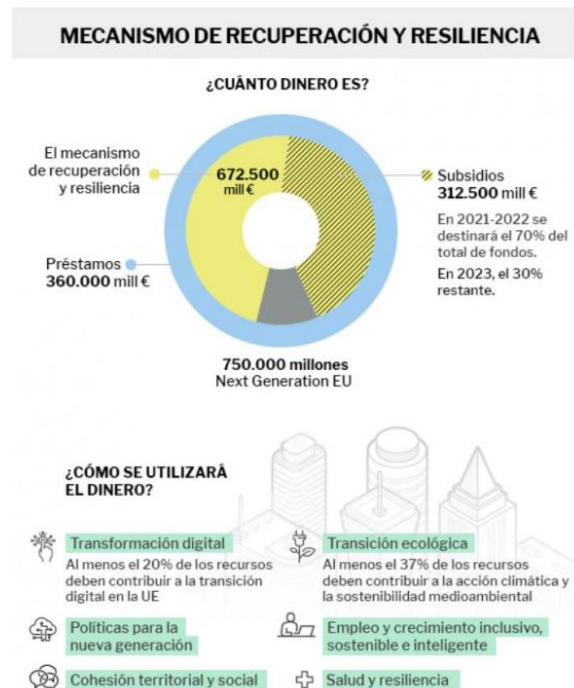


## El Diario Oficial de la Unión Europea ha publicado hoy el Reglamento (UE) por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR)

El Diario Oficial de la Unión Europea publica este jueves 18 de febrero, el reglamento que establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) tras su aprobación el pasado 10 de febrero en el Parlamento Europeo.



El Mecanismo de 672 500 millones de euros es el eje central en las medidas extraordinarias de recuperación de la UE: el instrumento *Next Generation EU*, el plan de 750 000 millones de euros acordado por los dirigentes de la UE en julio de 2020 y de los cuales 69.528 millones están asignados a España entre 2021 y 2023.

La financiación ayudará a los Estados miembros a hacer frente a los efectos económicos y sociales de la pandemia de COVID-19, garantizando asimismo que sus economías emprendan las transiciones ecológica y digital para ser más sostenibles y resilientes.

Para recibir apoyo del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, los países de la UE deben establecer un paquete coherente de proyectos, reformas e inversiones para seis ámbitos de actuación:

- la transición ecológica,
- la transformación digital,
- el empleo y el crecimiento inteligente, sostenible e integrador,
- la cohesión social y territorial,

- la salud y la resiliencia,
- las políticas para la próxima generación, incluidas la educación y el desarrollo de capacidades.

Por norma, los países de la UE tienen hasta el 30 de abril de 2021 para presentar sus planes nacionales de recuperación y resiliencia, en los que establecerán sus programas de reformas e inversiones hasta 2026.

[Más información](#)